



QUILLOTA, 28 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7151 / VISTOS:

- 1) Carta de doña **ERIKA XIMENA CERDA ESPEJO**, de 23 de Octubre de 2015, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. Nº 8652, de 31 de Diciembre de 2014 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña **ERIKA XIMENA CERDA ESPEJO**;
- 4) La Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACEPTASE-**, renuncia voluntaria de doña **ERIKA XIMENA CERDA ESPEJO**, Cédula de Identidad Nº 12.351.864-0 a contar del **1 DE NOVIEMBRE DE 2015**, quien se desempeñaba con la labor concreta y específica como **APOYO COMUNITARIO EN SENDA PREVIENE**, 22 horas semanales, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº8652 de 31 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanza y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Presupuesto 4. Dideco 5. Senda Previene 6. Archivo de Personal
 LMG/DMB/CMT/ilt.-